



PLAN DE
OPERATIVOS EN
CONJUNTO FRENTE
A LA INSEGURIDAD
CIUDADANA DEL
DISTRITO DE
PUEBLO NUEVO 2017





PLAN DE OPERATIVOS EN CONJUNTO FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - 2017

I. INTRODUCCION

En lo que va del presente año 2017, se nota el accionar delincencial se ha organizado, más aun que el personal PNP por disposición del Gobierno Central, no viene prestando seguridad en algunas Instituciones Bancarias y Financieras del Distrito de Pueblo Nuevo – CHINCHA, la inseguridad sigue latente debido a lo extenso de la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo, a pesar del servicio de patrullaje policial diario y también contando con el Patrullaje Integrado por Sectores con el Serenazgo que se realiza, vemos que no es suficiente porque aun en las calles tenemos actos delincuenciales y es necesario tomar otras acciones para poder disminuir la incidencia delictiva en el Distrito; es por ello que ha sido un acierto muy importante por parte del Estado mediante el Ministerio del Interior(CONASEC), en articular esfuerzos realizando Operativos en conjunto frente a la inseguridad Ciudadana, con intervención de las Municipalidades en esta caso la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, también la Participación del Ministerio Público, el área de Fiscalización, El Centro de Salud de Pueblo Nuevo, la Oficina de Saneamiento Ambiental, Etc, que serán los reforzaran y trabajaran en los operativos en conjunto para poder así disminuir el índice Delictivo.

Dentro del Plan de Operativos en conjuntos frente a la inseguridad Ciudadana es bueno saber que los responsables de cada institución a la que representan saber cuáles son su competencia y funciones para poder coadyuvar en el buen desarrollo de los operativos

El Ministerio Público, es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

También vela por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resultan de la ley y por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia y las demás que le señalan la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico de la Nación

El área de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es un órgano de línea responsable de cautelar el cumplimiento de normas y disposiciones municipales administrativas, que contienen obligaciones y prohibiciones que son de cumplimiento estricto de los ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; La labor de fiscalización se realiza dentro del marco de los dispositivos legales aplicables, con la finalidad de lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales.



El Centro de Salud de Pueblo Nuevo, es de mejorar las condiciones del Distrito de Pueblo en la prevención de enfermedades brindando atención de urgencias, odontología, hospitalización, farmacia y transporte asistencial básico. Es nuestra política garantizar y optimizar permanentemente los niveles de calidad en cada uno de los procesos de prestación de servicios de salud, en busca de los más altos estándares de satisfacción y seguridad a las personas que acudan al servicio, basados en la calidad del talento humano y cumpliendo con las normas legales vigentes.

El área de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es el conjunto de acciones, técnicas y socioeconómicas que garantizan la salud pública, que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Consiste en el mantenimiento de los elementos del medio ambiente (tanto naturales como aportados por el hombre) en condiciones aptas para el desarrollo del ser humano, en lo individual y en lo colectivo.

II. ALCANCE

Los Procedimientos que se enuncian en el Presente Plan Operativo Frente a la Inseguridad Ciudadana, son y Serán Para todos los representantes de las Diferentes Instituciones del Estado que participan directa o indirectamente en las Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Publico

III. FINALIDAD

La finalidad de esta Plan de Operativos en Conjunto Frente a la Inseguridad Ciudadana, es que no solo se generen los operativos si no también generar su seguimiento para poder tener una constancia y no descansar para que la delincuencia en todas la modalidades no tomen fuerza si no se erradique de los lugares de intervención

- son las autoridades administrativas las que tienen la potestad sancionadora (Imposición de multas, clausura de locales, etc.), de acuerdo a sus atribuciones.
- Garantizar un eficiente operativo en Conjuntos Frente a la Inseguridad Ciudadana en donde la población vea que sus autoridades del Distrito se encuentran en la lucha contra la disminución de los índices Delictivos

IV. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS

Nº	UNIDADES MOVILES	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	HANDY MOTOROLA	SERENAZGO	01
2	HANDY MOTOROLA	POLICIA MUNICIPAL	01
3	RADIO PATRULLERO	POLICIA NACIONAL	01



V. MEDIOS DE TRANSPORTE

Nº	UNIDADES MOVILES	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	CAMIONETA	SERENAZGO	02
2	CAMIONETA	POLICIA MUNICIPAL	01
3	PATRULLERO	POLICIA NACIONAL	01

VI. CRONOGRAMA

Nº	OPERATIVOS DIRIGIDOS	MESES	CANTIDAD
1	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDAS, REFRESCOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	ABRIL	1
2	EN HOSPEDAJES	MAYO	1
3	EN BARES, CLUBES NOCTURNOS	JUNIO	1
4	AL COMERCIO AMBULATORIO	MAYO	2
5	EN GARAJES, FACTORÍAS Y TALLERES	AGOSTO	1

VII. TIPO DE OPERATIVO

1. OPERATIVOS EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE COMIDAS, REFRESCOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

a. Están comprendidos los siguientes establecimientos:

- 1) Restaurantes
- 2) Bodega
- 3) Bares y Cantinas
- 4) Licorerías

2. OPERATIVOS EN HOSPEDAJES

a. Están comprendidos los siguientes Grupos y Categorías.

GRUPO	CATEGORIA
Hoteles	5, 4, 3,2 Estrellas
Hoteles Residenciales	5, 4, 3,2 Estrellas
Hostales	3, 2,1 Estrellas
Hostales Residenciales	3, 2,1 Estrellas
Pensiones	3, 2,1 Estrellas
Centros vacacionales	3, 2,1 Estrellas.

3. OPERATIVOS EN BARES, CLUBES NOCTURNOS, CABARETS Y SIMILARES

- a. Verificar la Licencia de Funcionamiento.
- b. Verificar la existencia del Libro de Reclamaciones, en caso de no poseerlo, formular el parte de ocurrencia para que se informe de ello a INDECOPI.



- c. Verificar que los bares, clubes nocturnos y cabarets funcionen sólo hasta la hora que figura en la respectiva autorización.
- d. En caso de que las artistas y acompañantes de baile sean extranjeras, solicitar su Carnet Sanitario, Carnet de Extranjería y autorización de trabajo en el país.
- e. Conducir a las mujeres que carecen de Carnet Sanitario a la Comisaría PNP, a fin de ser remitidas al control respectivo en el Área de Salud.
- f. Verificar que los menores de edad no ingresen a estos establecimientos ni trabajen en ellos.
- g. En caso de encontrar menores de edad trabajando en estos lugares, el Ministerio Público trasladará a las menores a la Comisaría, procediendo asimismo, a la detención de los administradores y responsables del local.
- h. Constatar que el funcionamiento de estos locales no perturbe la tranquilidad del vecindario debiendo reunir los requisitos necesarios de decoro, seguridad, sanidad y moralidad en sus actividades.

4. OPERATIVOS AL COMERCIO AMBULATORIO

- a. Se deberá revisar las disposiciones Municipales con relación al comercio ambulatorio permitido (zonas, áreas).
- b. Controlará que los comerciantes se encuentren en las zonas permitidas.
- c. Impedirá que se ubiquen en lugares que afecten la seguridad y libre circulación peatonal y vehicular.
- d. Estará atento a denuncias o constatación de mercaderías de dudosa procedencia, alimentos y bebidas adulteradas o en estado de descomposición, procediendo conforme a lo establecido en los capítulos pertinentes.

5. OPERATIVOS EN GARAJES, FACTORÍAS Y TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

- a. En vista de la serie de robos de vehículos motorizados o bien que se encuentren ocultos, como consecuencia de accidentes de tránsito en que han incurrido; es necesario el control, procediendo a:



- 1) Solicitar al propietario o administrador del establecimiento el libro o registro de los vehículos que se atienden, con la indicación de todas las características de los mismos.
- 2) Contrastar las características de los vehículos con las tarjetas de propiedad en poder de los conductores del establecimiento.
- 3) En caso de encontrar vehículos que no se encuentren registrados en el Libro correspondiente, proceder a la inmovilización de los mismos hasta el establecimiento de su situación.
- 4) Formular el Parte de Ocurrencia respectivo, cuando se constate infracción citando a la Comisaría al responsable.

PUEBLO NUEVO 27 DE MARZO DEL 2017


MAYOR. PNP SERGIO CHAVEZ COTILLO
COMISARIO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

OP. - 341044
SERGIO E. CHÁVEZ COTILLO
MAYOR PNP.
COMISARIO PNP. PUEBLO NUEVO
CHINCHA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
~~LUIS ALBERTO FARFAN RAMOS~~
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ SC. MDPN

Luis Alberto Farfan Ramos
SECRETARIO TECNICO CODISEC - PUEBLO NUEVO